

ZNF 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0964-2013/MPS.

Sullana, 01 de Julio del 2013.

VISTO: El Informe N° 249-2013/MPS-GAF de fecha 24 de Junio del año en curso, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Nombramiento de la Comisión de Inventario Físico de Bienes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como Órgano de Gobierno Local emanando por voluntad popular con personería jurídica el derecho público y autonomía económica y administrativa, representa al vecindario y juntos sientan las bases del desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, la misma que actúa dentro del marco jurídico que establece la Ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según la Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales 29151 en su Artículo 2° y en concordancia a su Reglamento D.S. 007-2008/Vivienda y Resolución N° 026-2008/SBN, establece que es de estricto cumplimiento para las entidades que conforman el Sistema Nacional Estatales y asimismo señala que los Gobiernos Locales están obligados a remitir a la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN la información sobre los referidos bienes para su Registro en el Sistema de Información de Bienes Estatales (SINABIP);

Que, mediante Resolución N° 110-2012/SBN de fecha 07.12.2012, se amplía hasta el 31 de Diciembre del 2013, la vigencia de la Directiva N° 005-2009-SBN, denominada Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal aprobada por la Resolución N° 147-2009/SBN;

Que, mediante el documento del visto, la Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad Provincial de Sullana, solicita el nombramiento de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles;

Que, a fin de concluir con el Saneamiento de los Bienes Muebles sobrantes y faltantes de propiedad municipal, es necesario efectuar un inventario de los Bienes Muebles para realizar una adecuada conciliación físico-contable y obtener un inventario real;

Que, en coordinación con la Encargada de Control Patrimonial o la que haga sus veces, son órganos responsable del saneamiento;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto a dicha norma es necesario disponer el nombramiento de la Comisión; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Sullana, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	: Gerencia de Administración y Finanzas
Integrantes	: Sub. Gerencia de Contabilidad
	: Sub. Gerencia de Logística
Facilitador	: Encargada de Control Patrimonial
Veedor	: Oficina de Control Interno

Artículo Segundo.- Notifíquese a los funcionarios comprendidos en la presente resolución y así como también a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.C.
GAF
Otro.
Idc.

JOSE H. CASTRO BENTE
ALCALDE

Teresa A. Rodríguez Paiva
SECRETARÍA GENERAL